
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

04101-2026-U

NAVAJAS

Por Resolución de Alcaldía número 2026-00452, de fecha 15 de septiembre de 2026, este Ayuntamiento aprobó incluir en la ampliación del expediente de la OEP la siguiente vacante cuya cobertura se justifica por razones de urgencia y necesidad inaplazable, no consumiendo tasa de reposición ordinaria al amparo de las excepciones legales por jubilación:

- Escala: Administración General.
- Subescala: Administrativa.
- Subgrupo: C1.
- Clasificación: Funcionario de Carrera.
- Denominación del puesto: Administrativo.
- Prodecimiento: Promoción interna
- Número de vacantes: Una (1).

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Navajas, 16 de septiembre de 2026

El Alcalde-Presidente, Roberto Torres Miralles